



04 ABR 2017

Resolución N° 000102

“Por medio de la cual se terminan y se hacen unos encargos en la planta de empleos”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 414 de 2016 se creó la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política aplicando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante Circular 001 del 17 de enero de 2017, informó a los servidores inscritos en el registro público de la carrera administrativa sobre el procedimiento interno que se adelantará para proveer transitoriamente mediante encargo las vacantes existentes en la planta de empleos de la Entidad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en el artículo 2.2.5.9.8 del Decreto 1083 de 2015, mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de los empleos, éstos podrán ser provistos mediante encargo a empleados de carrera. El término de duración del encargo no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que la Dirección de Gestión Humana de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificó los servidores públicos con derecho preferencial a ser encargados y que cumplen con los requisitos para proveer de manera transitoria las vacantes definitivas o temporales, verificando que:

- Los empleados son de carrera administrativa.
- Los servidores se encuentren desempeñando el empleo inmediatamente inferior en titularidad.
- Cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia exigidas para el cargo.
- Consulta de sanciones disciplinarias durante el último año.
- Nivel sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral.

Que la Dirección de Gestión Humana, publicó a través de los medios internos de comunicación los estudios de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo en las vacantes definitivas y temporales, en los cuales se indican los nombres de los servidores con derecho preferencial, para los diferentes empleos.

Que en atención a las consideraciones fácticas y jurídicas anteriormente señaladas, los siguientes servidores públicos fueron encargados de los empleos que se señalan, a partir de la posesión y por el término de seis (6) meses:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

04 ABR 2017

Resolución N° 000102

“Por medio de la cual se terminan y se hacen unos encargos en la planta de empleos”

ARNULFO GAONA BARBOSA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.659.776, titular del cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 12, encargado mediante Resolución 043 del 4 de febrero de 2017, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15, de la Dirección de Acceso a la Justicia.

MARLA FERNANDA BOLÍVAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.985.136, titular del cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13, encargada mediante Resolución 045 del 10 de febrero de 2017, del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 12, de la Dirección de Seguridad.

JAIME AUGUSTO LEÓN PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.245.665, titular del cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 12, encargado mediante Resolución 043 del 9 de febrero de 2017, del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15, en la Dirección de Seguridad.

LEILA MARCELA QUEVEDO GUTIÉRREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.716.420, titular del cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 12, encargada mediante Resolución 043 del 10 de febrero de 2017, del cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 15, en la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana.

Que con el objetivo de que los anteriores servidores puedan ser nuevamente encargados se hace necesario dar por terminados dichos encargos.

Que considerando lo anterior, se procede a realizar los siguientes encargos por el término de hasta seis (6) meses a los siguientes servidores, quienes previamente manifestaron su interés y cumplen con los requisitos para proveer de manera transitoria las vacantes definitivas o temporales como a continuación se señala:

ARNULFO GAONA BARBOSA, titular del cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 12, se encarga del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24, de la Dirección Cárcel Distrital, cuya vacante es temporal por cuanto su titular, Eulin Avendaño Torres, se encuentra encargada.

ALBERTO DE JESÚS CAMARGO PARDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.602.020, titular del cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 15, se encarga del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19, de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia.

MARLA FERNANDA BOLÍVAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.985.136, titular del cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13, se encarga del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18, de la Dirección de Acceso a la Justicia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

04 ABR 2017

Resolución N° **000102**

“Por medio de la cual se terminan y se hacen unos encargos en la planta de empleos”

JAIME AUGUSTO LEÓN PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.245.665, titular del cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 12, se encarga del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18, de la Dirección de Seguridad.

LEILA MARCELA QUEVEDO GUTIÉRREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.716.420, titular del cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 12, se encarga del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18, de la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana.

WILSON PÁEZ CORTÉS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.909.163, titular del Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27, se encarga del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15, de la Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo C4, cuya vacante es temporal por cuenta su titular John Jairo Gallego Flórez, se encuentra encargado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º: Dar por terminado el encargo de los empleos que se relacionan, a partir de la fecha de posesión de los servidores públicos en los nuevos encargos establecidos en el artículo 2 de la presente Resolución:

No	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR			DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO EL ENCARGO			DEPENDENCIA	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ EL ENCARGO
			CARGO	COD	GR	CARGO	COD	GR		
1	ARNULFO GAONA BARBOSA	5.659.776	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	DIRECCIÓN DE CECESO A LA JUSTICIA	043 DEL 09/02/2017
2	MARLA FERNANDA BOLIVAR	51.985.136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	13	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD	045 DEL 10/02/2017
3	JAIME AUGUSTO LEON PEREZ	79.245.665	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD	043 DEL 09/02/2017
4	LEILA MARCELA QUEVEDO GUTIERREZ	51.716.420	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA	043 DEL 09/02/2017

Artículo 2º: Encargar a partir de la posesión y por el término de hasta seis (6) meses, a los servidores que se señalan a continuación:



04 ABR 2017

Resolución N° 000102

“Por medio de la cual se terminan y se hacen unos encargos en la planta de empleos”

No	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR			DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DEL CUAL SE ENCARGA			DEPENDENCIA
			CARGO	COD	GR	CARGO	COD	GR	
1	ARNULFO GAONA BARBOSA	5.659.776	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	24	DIRECCIÓN CARCEL DISTRITAL
2	ALBERTO DE JESÚS CAMARGO PARDO	7.602.020	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA
3	MARLA FERNANDA BOLIVAR	51.985.136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	13	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18	DIRECCIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA
4	JAIME AUGUSTO LEON PEREZ	79.245.665	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
5	LEILA MARCELA QUEVEDO GUTIÉRREZ	51.716.420	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA
6	WILSON PÁEZ CORTES	79.909.163	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	27	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO C4

Artículo 3°: Comunicar el contenido de la presente resolución, a los servidores señalados en el artículo 2, a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para los trámites legales correspondientes.

Artículo 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

04 ABR 2017

DANIEL MEJÍA LONDOÑO
Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Proyectó: Catalina Ballesteros S. – Dirección de Gestión Humana
Revisó: Sandra Patricia Pinilla – Dirección de Gestión Humana
Aprobó: Gian Carlo Suescún Sanabria – Subsecretario de Gestión Institucional